



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ANTE **DENGUE Y COVID-19**



ÍNDICE

A. Consideraciones Generales

B. Medidas preventivas Generales

B.1. Medidas preventivas generales de seguridad e higiene para todos los actores del sector turístico en relación al COVID-19

B.1.1 Recomendaciones para los huéspedes

B.1.2 Recomendaciones para trabajadores

B.1.3 Recomendaciones para Proveedores

B.1.4 Recomendaciones para la Dirección del establecimiento

B.1.5 Medidas Preventivas generales de seguridad e higiene para todos los actores del sector turístico en relación al Dengue

B.2. Medidas preventivas Específicas para alojamientos

B.2.1 Recomendaciones para el proceso de ingreso del huésped

B.2.2 Recomendaciones para: Recepción, registro, check-in y check-out

B.2.3 Recomendaciones para el proceso de limpieza

B.2.4 Recomendaciones para mantenimiento preventivo

B.2.5 Recomendaciones para el uso de los ascensores

B.2.6 Áreas de Recreación/esparcimiento

B.2.7 Recomendaciones para servicio de desayuno/almuerzo/cena/refrigerio

C. Medidas de actuación ante caso sospechoso de COVID-19

C.1 Medidas generales de actuación:

C.1.1 Personal del establecimiento

C.1.2 Turistas/ Huésped

C.2 Medidas Específicas de actuación

C.2.1 Cocina, alimentos y bebidas

C.2.2 Limpieza del lugar donde haya permanecido una persona con COVID-19

C.2.3 Lavandería

D. Normativa de la Provincia de Santa Fe ante COVID-19

Anexo I- Declaración Jurada

Anexo II- Preparación de Solución desinfectante de Hipoclorito de sodio

Anexo III- Preparación de Solución desinfectante de Alcohol Etílico

Anexo IV- Limpieza y desinfección del piso



A. Consideraciones Generales

El presente protocolo será de aplicación por parte de los alojamientos turísticos de la Provincia de Santa Fe autorizados a funcionar según lo dispuesto por el Decreto Nacional 260/20 a los fines de prevenir y/o reducir las posibilidad de contagio de Dengue y COVID-19.

Cabe destacar que este manual es un documento abierto que está sujeto a actualizaciones o modificaciones, conforme vayan desarrollándose las fases de la pandemia COVID-19 y las necesidades así lo requieran.

Los diversos sectores interviniéntes en el desarrollo del turismo provincial pueden implementar de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando las siguientes medidas:

Formación Permanente: Resulta fundamental que la dirección y los trabajadores se informen y capaciten permanentemente en las medidas, procedimientos y herramientas necesarias para brindar servicios de calidad y seguridad sanitaria, contemplando especialmente la actualización continua de la información por el dinamismo que presenta el escenario actual.

Gestión del riesgo: Se debe asignar a una o varias personas la tarea de llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad a fin de gestionar del mejor modo una situación de crisis.

A los fines prácticos este documento presenta primero aquellas medidas que deben tomarse de manera preventiva y luego aquellas que deben llevarse a cabo cuando existan casos sospechosos de COVID-19.

Es importante mencionar que para la atención a turistas con discapacidad se dispone del siguiente protocolo:

<https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/06/RECOMENDACIONES-DISCAPACIDAD-PROVINCIA-DE-SANTA-FE-ANTE-DENGUE-Y-COVID-19-Mayo-2020.pdf>

B. MEDIDAS PREVENTIVAS:

B.1. Medidas preventivas generales de seguridad e higiene para todos los actores del sector turístico en relación al COVID-19

En este aspecto es importante destacar la responsabilidad individual que cada ser humano debe tomar para proteger su salud, la del otro y la de su entorno. Las acciones que se deben realizar son:

- Mantener una distancia mínima de entre 1,5 metros a 2 con otras personas.
- Se debe evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con otras personas. También se recomienda no compartir objetos como mate, vasos, platos, otros.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos durante 20 segundos; o bien higienizar las manos con alguna solución de alcohol al 70% (avalada por autoridad sanitaria).
- Utilizar elementos de protección personal que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en las áreas públicas de los establecimientos y al interactuar con distintas personas presentes en los mismos.
- Al estornudar o toser, cubrirse la boca y la nariz usando antebrazo o con un pañuelo descartable.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca (incluso al llevar puestos guantes), ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- Estar atento a síntomas establecidos por las autoridades sanitarias (fiebre, tos, pérdida del olfato, pérdida del gusto, dolor de garganta)
- Garantizar la limpieza, desinfección y ventilación de los diferentes espacios de los establecimientos, al igual que de los objetos de tacto frecuente.



- Exhibir información gráfica con precauciones y mejores prácticas incluyendo los número de teléfonos de emergencias en lugares de tránsito y donde sea necesario informar, (como así también teléfonos oficiales).
- La aplicación de las medidas y recomendaciones del presente protocolo requiere que siempre se mantenga el espíritu conciliador y flexible en la resolución de los conflictos que eventualmente puedan presentarse.

B.1.1 Recomendaciones para los Huéspedes

Como se mencionó con anterioridad este es un documento abierto sujeto a actualizaciones en base al dictado de normas nacionales y provinciales en las cuales se establecen las personas autorizadas a circular y alojarse. Al ingresar al establecimiento deberán completar una Declaración Jurada con información sobre su estado de salud. **Ver Declaración Jurada Anexo I**

Deben evitar circular innecesariamente por las áreas públicas y utilizar los ascensores individualmente o junto a su acompañante de habitación.

Es esencial mantenerse informado de la evolución de la situación, especialmente cuando se viaja. Los viajeros deben verificar periódicamente con el destino al que se dirigen y a través de otros recursos fiables las últimas actualizaciones e información emitidas por las autoridades sanitarias y de turismo.

B.1.2 Recomendaciones para trabajadores.

Diariamente los trabajadores deberán presentar ante su empleador una declaración jurada de estado de salud como medida de control sanitario obligatorio. El mismo procedimiento deberá solicitarse a los trabajadores de empresas tercerizadas que concurran al establecimiento.(Resolución 41/2020 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Provincia de Santa Fe)

https://aswe.santafe.gov.ar/formulario_excepcion_covid19/.

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/257765/1357699/>

Se recomienda el control diario de la temperatura de los empleados y/o personal que ingresa al establecimiento, ya que es el principal síntoma de dengue o COVID-19

Si un trabajador tiene fiebre mayor y tos o dolor de garganta o falta de aire; debe quedarse en casa y comunicarse al 0800-555-6549.

El establecimiento deberá disponer al lado de la puerta de entrada, alcohol líquido o en gel y el personal deberá desinfectarse las manos antes de ingresar al mismo y alfombra o trapo desinfectante para las suelas de los zapatos.

Asimismo se aconseja identificar, analizar y modificar aquellos procesos de interacción entre proveedor - empleado y empleado - turista para reducirlos al máximo sin mermar en la calidad de la atención.

Para el desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo se recomienda: En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo. En el caso de usar transporte público, respetar las distancias de 1,5 m entre personas y utilizar tapaboca.

B.1.3 Recomendaciones para Proveedores:

- Se recomienda el uso de recursos tecnológicos para el pago de proveedores o servicios.
- Reducir la frecuencia en los pedidos de mercadería.
- Evitar visitas innecesarias.



- Designar una persona para la recepción de mercadería
- Se deberán establecer y comunicar horarios para la recepción de mercaderías, los mismos no deberán coincidir con los de atención al público.
- Los proveedores podrán ingresar a las instalaciones únicamente con barbijo y deberán necesariamente lavarse las manos o desinfectarse con alcohol en gel.
- Al ingresar mercadería, desinfectar todos los envases que por la naturaleza de su material, lo permitan. Las latas, envases de plástico y envases de vidrio podrán ser desinfectadas con un paño embebido en una solución de Hipoclorito de sodio (Lavandina) que se preparará diluyendo 10 ml (2 cucharadas soperas) en 1 litro de agua. En el caso de que el envase no pueda desinfectarse, la persona que lo manipula, debe lavarse las manos con agua y jabón. Así también desinfectar cajones, carros y cualquier otro material de transporte.

B.1.4 Recomendaciones para la Dirección del Establecimiento

Comunicación externa: Ante un posible caso comunicarse de forma inmediata con el 0800-555-6549.

Comunicación interna: Asignar un portavoz único como encargado de transmitir información a los trabajadores. La comunicación debe ser clara, fácil de entender a los fines de generar confianza y transparencia en la manera de gestionar los diversos supuestos que puedan presentarse.

Disponibilidad de recursos: se debe planificar y gestionar el capital humano y tener a disposición los recursos económicos, materiales y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.

Registro de acciones: se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen. Es importante especificar la fecha, la hora, los responsables, y guardar toda la documentación que pueda generarse (partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, bajas laborales, otros).

Asimismo es importante actuar con flexibilidad, brindando alternativas a los usuarios a los fines de llegar a acuerdos que satisfagan al máximo los intereses de ambas partes.

B.1.5 Medidas Preventivas generales de seguridad e higiene para todos los actores del sector turístico en relación al Dengue.

El dengue es una enfermedad viral transmitidas por la picadura del mosquito Aedes Aegypti, como no existen vacunas para esta enfermedad la principal medida de prevención es evitar la formación de criaderos de mosquitos.

SÍNTOMAS

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza el cual se manifiesta detrás de los ojos
- Náuseas y vómitos
- Sangrado de nariz y encías
- Dolor muscular y de articulaciones (cansancio y decaimiento)
- Erupción en la piel o sarpullido



MANIFESTACIÓN DE LOS SÍNTOMAS POSTERIORES A LA PICADURA

De 3 a 7 días para el Dengue

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Descacharrizar para eliminar los criaderos de mosquitos
- Tirar los objetos que no se usen y que puedan acumular agua
- Colocar boca abajo recipientes que se utilizan diariamente como baldes, palanganas, latas, frascos o botellas
- Tapar herméticamente los tanques y recipientes que contengan agua
- Mantener limpias las canaletas y desagües
- Cambiar el agua de floreros, peceras y bebederos de animales y limpiarlos cada tres días. De ser posible, reemplazar el agua de floreros por arena húmeda y mantener los patios y jardines desmalezados.
- Eliminar el agua de huecos de árboles, pozos, letrinas abandonadas y portamacetas
- Mantener limpias, cloradas o vacías las piletas de natación fuera de la temporada.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas.

¿Cómo protegerse de las picaduras?

- Es importante usar, en lo posible, ropa clara cuando se está al aire libre.
- Utilizar y recomendar la utilización de repelentes que no contenga sustancias aromáticas, ya que el perfume atrae a los mosquitos y aplicarlo tanto en la piel como en la ropa. Renovarlo cada 3 horas.
- Utilizar espirales o tabletas repelentes
- Siempre se deben seguir las indicaciones del médico para utilizarlo en el caso de los niños.

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/144652/\(subtema\)/93802](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/144652/(subtema)/93802)

B.2 Medidas preventivas específicas para alojamientos

B.2.1 Recomendaciones para el proceso de ingreso del huésped

Valet Parking: Se recomienda no brindar en una primera etapa el servicio debido a la contaminación que puedan encontrarse en los vehículos y equipaje de los huéspedes. Lo ideal es que cada cliente guarde su vehículo

Equipaje: Se recomienda realizar desinfección del equipaje al ingresar al establecimiento. En caso de ser llevado por personal del establecimiento éste deberá realizar inmediatamente la higienización de manos.

B.2.2 Recomendaciones para: recepción, registro, check-in y check out

- Asegurarse de que la actividad que desarrolla el huésped esté exceptuada según Decreto 297/2020, las Decisiones Administrativas 429/2020 y 450/2020, y aquellas que resulten modificatorias.
- Sacar y conservar copia del DNI del huésped. (Preferentemente tomar fotografía a fin de evitar la manipulación de los documentos)
- Sacar y conservar copia de los Permisos de Circulación Provincial (trámite firmado por el empleador) y/o Nacional (trámite individual online) vigentes, que detente el huésped, y que le permitan encontrarse en tránsito. (Preferentemente tomar fotografía a fin de evitar la manipulación de los documentos)
- Completar la Declaración Jurada y previa suscripción de ésta por parte del huésped, conservar la misma, junto a la documentación precedente. (Ver declaración Jurada anexo I).



- De ser posible recomendar el uso de un bolígrafo personal para la firma, caso contrario sanitizar los materiales antes y después de su uso con alcohol o alcohol en gel.
 - Exhibir información gráfica con medidas de prevención y mejores prácticas en aquellos lugares de tránsito y donde sea necesario informar. Comunicar de forma clara desde el principio y generar confianza.
 - Definir y señalizar la capacidad máxima de personas según sectores de las instalaciones.
 - Disponer de los teléfonos para consultas 0800 5556549 y para denuncias en caso incumplimiento de aislamiento 0800 5556768
 - Ingreso al establecimiento: Se sugiere realizar desinfección de la suela de los calzados pies al ingreso del establecimiento por los huéspedes colocando trapos de piso con lavandina. Los trapos se lavarán en promedio cada 2 horas.
 - Demarcar en las áreas donde los huéspedes deben esperar con líneas en el piso o algún otro elemento visual para mantener la distancia mínima de 1,5 m.
 - Previo a su entrega y a la vista de los huéspedes, desinfectar los objetos que serán entregados (ejemplo: la llave de la habitación o los controles remotos).
- Disponer alcohol en gel o solución desinfectante en el escritorio de recepción.
- De ser posible instalar en el escritorio de la recepción alguna barrera transparente de separación; bien de acrílico, poliuretano, u otra.
 - El mostrador deberá limpiarse y desinfectarse de forma frecuente evitando que haya excesivos elementos que puedan manipular los clientes.
 - Despues del intercambio de objetos entre cada cliente/trabajador (como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, bolígrafos, etc.) se realizará una desinfección de manos.
 - Informar al huésped que por medidas preventivas personal del alojamiento puede hacerle consultas sobre su estado de salud durante su estadía y que deberá informar inmediatamente si tuviera algún síntoma.
 - Fomentar los pagos electrónicos.
 - No entregar material impreso, brindar información sólo a través de medios digitales (ejemplos: folletos del destino a través de correo electrónico).

B.2.3 Recomendaciones para el proceso de limpieza

- Se recomienda extremar las medidas de limpieza en todos los ambientes y superficies.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones, así como de las superficies (mostradores, barras, picaportes, muebles, suelos, teléfonos, etc.). Todos ellos son puntos de infección, ya que son lugares que las personas tocan constantemente. Para esta acción, pueden utilizarse desinfectantes de uso doméstico. Realizar registro de la misma.
- Mejorar el stock de productos de limpieza y de equipos de protección.
- Comunicar cómo realizar las tareas diarias de forma más segura y capacitar en el uso los equipos de protección individual e higiene.
- Ventilar adecuadamente todo el establecimiento.

Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo / acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

- Antes de comenzar a preparar el carro de elementos de limpieza, se lo deberá desinfectar con un trapo o esponja embebidos en una solución de lavandina. **Ver Anexo I.**



- En los carros de limpieza se dispondrá de gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura.
- Los artefactos del baño será higienizados diariamente con agua y jabón, enjuagados, secados y desinfectados con trapo limpio humedecido con una solución de lavandina al 5%, dejando que se sequen por evaporación o usando trapo limpio no antes de 15 min. para secarlos.
- Desinfectar la valija de los clientes con productos desinfectantes cuando llegan al hotel.
- Cubrir los objetos de mucha utilización por ejemplo, cubrir con plástico los controles remotos.
- Planificar y organizar los turnos de limpieza y desinfección de tal manera que permita gestionar los recursos y el capital humano de un modo más eficiente. Por ejemplo, se recomienda cerrar y aislar plantas vacías cuando empiece a bajar la ocupación.

B.2.4 Recomendaciones para Mantenimiento Preventivo

- En caso que el establecimiento se halla encontrado cerrado por un tiempo prolongado superior a un mes, se recomienda limpiar y desinfectar el sistema de agua fría de consumo humano, previamente a la apertura. Realizar el mantenimiento y limpieza cada 6 meses.
- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos comunes.
- Se debe revisar el funcionamiento del sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros.
- En caso de tener sistema de tanque de agua, el mismo debe limpiarse y desinfectarse, como mínimo cada 6 meses

[\(https://www.assal.gov.ar/saludableyseguro/contenidos/assal-limpieza-de-tanque.pdf\)](https://www.assal.gov.ar/saludableyseguro/contenidos/assal-limpieza-de-tanque.pdf)

B.2.5 Recomendaciones para el uso de los ascensores

Los viajes en ascensor serán de manera individual o por grupo familiar. Prestar especial atención a las zonas de contacto como es el caso de las botoneras, pulsadores y pasamanos. Lavar las manos o desinfectarlas con alcohol en gel después de usar el ascensor. Desinfectar el ascensor por lo menos 3 veces al día.

En la medida de lo posible recomendar utilizar la escalera.

Estas indicaciones deben ser legibles y estar ubicadas en un lugar visible.

Se recomienda, cuando hubiere la posibilidad, la implementación de ascensores controlados por voz.

B.2.6 Áreas de Recreación/ Esparcimiento

Las áreas de esparcimientos tales como Gimnasios, SPA, Piscinas y áreas de entretenimientos para niños no se encuentran habilitados .



B.2.7 Recomendaciones para el servicio de desayuno/almuerzo/cena/refrigerio

Es recomendable brindar servicio de habitación, con el objeto de evitar la concentración de personas en un mismo lugar, garantizando la misma variedad y calidad que el ofrecido en el salón comedor.

De no ser posible, y tener que realizarse en el comedor, contemplar las siguientes consideraciones:

a- Informar las nuevas capacidades por salón/restaurante las cuales no podrán superar un máximo del 50% del aforo del local.

b- Otorgar el servicio bajo la modalidad de reserva, para evitar las zonas de espera. Extender el horario de desayuno para poder brindar una franja horaria más flexible y que los comensales no se agrupen.

c- Arbitrar medidas para desinfectar el calzado de los asistentes; y la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de uso frecuente, antes de la apertura, periódicamente durante el horario en el que las instalaciones permanezcan abiertas y al cierre;

d- Entregar en comedor raciones ya porcionadas en cocina y cubiertas de papel film, con la variedad de productos que se ofrecen habitualmente. Se debe realizar la entrega implementando una barrera física que permita mantener la distancia entre el “personal de entrega y el cliente que recibe”.

Para conocer las recomendaciones del sector gastronómico generales ver Protocolo de actuación para el sector gastronómico

<https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/06/Protocolo-Bares-y-Restaurantes-Covid-19-Pcia.-Santa-Fe.pdf>



C. Medidas de actuación ante en caso sospechoso de COVID-19

C.1 Medidas generales de actuación

Serán determinadas por las autoridades sanitarias las medidas de salud pública y los protocolos de actuación ante la detección de una persona diagnosticada de COVID-19 en un establecimiento. No obstante esto se deberá mostrar la máxima colaboración, compromiso y responsabilidad por parte de todo el personal del establecimiento desde la Dirección hasta el área de limpieza.

Las autoridades de salud pública realizarán un análisis de la situación para la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias para el control de la trasmisión de la infección.

Ante un posible caso:

Cuando sea detectado un caso sospechoso de COVID19, o se tenga la confirmación del mismo, el personal de contacto deberá colocarse una mascarilla y posteriormente proveer de una al huésped, así como de otros insumos que pueda requerir, como guantes, alcohol gel, etc.

Colocarse una mascarilla quirúrgica cuando se tienen síntomas respiratorios es la primera medida de protección a los demás.

Llamar al 0800 555 6549 e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.

Quien esté a cargo de la comunicación del establecimiento deberá aplicar el protocolo que disponen las actividades sanitarias.

Se recuerda que los síntomas a identificar son:

- Fiebre y escalofrío,
- Tos y estornudos
- Dolor de garganta
- Malestar general
- Dificultad para respirar
- Pérdida repentina del olfato
- Pérdida del gusto

C.1.1 Personal del establecimiento

- Aislar al trabajador
- Entregar barbijo al trabajador
- Evitar tocar sus pertenencias
- Llamar al 0800 555 6549 e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.
- Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc.).
- El próximo ingreso del trabajador afectado, solo será permitido contra presentación de un certificado médico que lo habilite a trabajar.



C.1.2 Turistas/Huésped

- Aislar al turista y a sus acompañantes
- Llamar al 0800 555 6549 e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- Evitar contacto con el turista y sus acompañantes hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- Se recomienda que permanezca en una habitación aislado, en calma, con buena ventilación, preferiblemente al exterior y con la puerta cerrada.
- Las personas con síntomas respiratorios deben ser atendidas por el médico en la propia habitación, evitando así el encuentro con otros huéspedes o personas del hotel.

C.2 Medidas específicas de actuación

C.2.1. Cocinas, alimentos y bebidas:

Los alimentos expuestos en una habitación donde una persona ha estado enferma, incluidas las áreas de comedor, deben desecharse siguiendo los protocolos indicados por la autoridad sanitaria.. En el caso en que dicha comida hubiera sido servida con vajilla no descartable, separar la misma y realizar una desinfección profunda.

C.2.2 Limpieza del lugar donde haya permanecido una persona con COVID19

Tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la OMS en un documento de orientación provisional, y siempre y cuando no se establezcan otras normas por parte de las autoridades sanitarias, se sugieren las siguientes medidas:

- Todo el personal del alojamiento que tenga que acceder a la habitación en la que se aloje un huésped considerado sospechoso, y hasta tanto obtenga los resultados provistos por el personal de salud sobre si tiene o no COVID-19, deberá llevar el equipo de protección que designen los servicios de riesgos laborales y lavarse o desinfectarse las manos cuando haya salido y, si es posible, mantener una distancia de uno/dos metros del cliente.
- No se debe entrar el carro de limpieza en la habitación.
- Retirar la ropa de cama y las toallas y ponerlas en una bolsa identificada y cerrarla herméticamente hasta el momento de lavarlas, advirtiendo de ello al personal de lavandería para su manipulación higiénica (no sacudir la ropa sucia y evitar el contacto directo de la piel). Lavar a máquina a 60o – 90oC con detergente ordinario.
- El material desechable utilizado por la persona enferma (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará introduciéndose en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará conforme lo establezca la autoridad sanitaria.
- En el caso de confirmarse que el huésped tiene COVID-19, al momento de que el mismo abandone definitivamente la habitación, hay que retirar todos los elementos de aseo (rollos de papel higiénico, bolsas de aseo, amenities, etc.) y desecharlos conforme lo establezca la autoridad sanitaria.
- Hacer una limpieza y una desinfección posterior con solución recién preparada de hipoclorito sódico en una concentración de 1/1000 (25 c.c. de desinfectante en un litro de agua). Usar siempre papel desechable para hacer la limpieza.
- Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de cloro comercial: Cloro al 5-6% (50-60 g/L): añadir 25 ml de cloro en 1 litro de agua. Cloro al 4% (40g/L): añadir 30 ml de cloro en 1 litro de agua.



- Tener un especial dedicación en la limpieza de sanitarios y de superficies de contacto como manijas, interruptores, teléfonos, mando a distancia de televisión o del aire acondicionado, mesas, etc.

En cuanto a las medidas de protección individual, se recomienda el uso de guantes desechables en cada habitación y que el uniforme se cambie/limpie a diario.

Se recomienda la planificación de la limpieza de habitaciones a fin de evitar posibles riesgos de contaminación cruzada.

Objetos perdidos y encontrados: cualquier artículo guardado debe colocarse en una bolsa transparente, desinfectarse y guardar en una segunda bolsa hasta su devolución final al huésped. En el caso en que el huésped no lo reclame, deberá ser desecharo.

C.2.3 Lavandería:

- No debe sacudirse la ropa para lavar.
- La ropa sucia debe lavarse con un desinfectante aprobado o una solución de blanqueador compatible.
- El material que no puede limpiarse debe eliminarse como residuo peligroso. Las prendas textiles deben lavarse en forma mecánica en ciclos completos a 60-90°C.
- Desinfectar carros, percheros, mobiliario.
- Establecer circuitos bien diferenciado de ingreso de ropa para lavar y almacenamiento y egreso de ropa limpia.
- Las mantas de lana deben lavarse en agua tibia y luego secarse al aire o en secadoras a temperatura fría
- Las colchas deben lavarse con agua caliente y detergente, luego enjuagarse y secarse preferiblemente en una secadora
- Colchones: Se sugiere cubrir los colchones con una funda de plástico. En caso de no ser posible implementar los procedimientos de desinfección y ventilación contemplando los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria.
- Se recomienda cubrir la almohada con una funda de plástico, de lo contrario debe lavarse como procedimiento de lavado estándar o limpiarse en seco.

D. Normativa de la Provincia de Santa Fe ante COVID-19

El Gobierno Nacional y Provincial con el objeto de intervenir en las consecuencias colaterales de la pandemia, han dictado una serie de normas, las cuales constituyen buscan atender a los diversos sectores de la economía en general y muchas de las mismas tienen incidencia en forma general y específica para el sector turístico.

A los fines prácticos y con el objeto de mantener actualizados permanentemente los datos, remitimos a la fuente oficial: <https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19>



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

La Documentación referida (ver punto B.2.2 Recepción) podrá ser requerida por las autoridades de contralor, conjuntamente con el Libro de Registro de Pasajeros, con la finalidad de verificar el acabado acatamiento de los requisitos pertinentes, en resguardo de la salud pública, y cuyo incumplimiento podrá configurar una conducta pasible de sanción según la normativa aplicable.

Lo expresado precedentemente está sujeto a que **en forma previa** a cualquier recepción y alojamiento de huéspedes y/o recomienzo de la actividad, los establecimientos hoteleros se encuadren dentro de las disposiciones que establecen el presente **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ANTE DENGUE Y COVID-19** en el marco del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por D.N.U. N° 297/2020 para la prevención del Coronavirus (COVID-19), cumpliendo y haciendo cumplir todas las medidas presentes en la Resolución 41/2020, y demás normas que resulten aplicables.



DECLARACIÓN JURADA

DNU N° 297/2020 - AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Anexo resolución 41/20

Nombre:

Apellido:

DNI:

Lugar de residencia:

Teléfono celular:

Motivo de circulación (excepción a la prohibición de circular) que el declarante invoca y acredita mediante certificado de circulación que se acompaña:

Asistencia/ traslado de personas y razones fuerza mayor:

Actividades exceptuadas (describir cuál es):

Empresa donde trabaja (Domicilio, Teléfono):

¿Ha viajado fuera de la Provincia en los últimos 14 días? Si No

Dónde:

¿Ha estado en contacto con viajeros? Si No

Cuando:

¿Actualmente usted presenta alguno de estos síntomas?

Fiebre: Si No

Problemas para respirar: Si No

Tos: Si No

Ha perdido el gusto y/o el olfato: Si No

Dolor de Garganta Si No

Ha tenido manchas en su cuerpo: Si No

Síntomas gastrointestinales: Si No

¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en estos últimos 14 días?

Si No

Firma



ANEXO II

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE HIPOCLORITO DE SODIO

La solución desinfectante de lavandina debe tener una concentración del 5% de hipoclorito de sodio, su elemento activo. La solución desinfectante que necesitamos, se puede preparar con lavandina concentrada disolviendo 1 litro de la misma en 19 litros de agua, o con lavandina común disolviendo 2 litros de la misma en 18 litros de agua. La lavandina a utilizar debe ser de marca reconocida que asegure su calidad, y en su envase debe figurar la fecha de envasado ya que su efecto desinfectante dura solo 4 meses si el envase se encuentra cerrado. Por otra parte se debe tener en cuenta que la solución desinfectante preparada según lo indicado más arriba, mantiene sus propiedades desinfectantes solo por 24 horas en recipiente cerrado y opaco.

ANEXO III

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALCOHOL ETILICO

La solución desinfectante de alcohol etílico (alcohol medicinal) se puede preparar de la siguiente manera Se debe usar alcohol etílico al 96% que se puede adquirir en farmacias y droguerías y se debe mezclar 700 cc de ese alcohol con 300 cc de agua potable para obtener la solución desinfectante deseada conocida también como solución de alcohol 70/30.

ANEXO IV

LIMPIEZA y DESINFECCIÓN DEL PISO

En los establecimientos hoteleros y gastronómicos tenemos tres tipos de pisos: 1. Pisos de material lavable 2. Pisos de madera lustrados o plastificados. 3. Pisos alfombrados La limpieza y desinfección de cada uno de ellos deberá hacerse de la siguiente manera:

1. Pisos de material lavable Limpieza en seco

1.1 Si el piso posee gran cantidad de polvo o suciedad de ese tipo, puede optarse por una primera limpieza en seco. En este caso no es recomendable el barrido con escoba o escobillón, pues este tipo de barrido esparce polvo, y eventualmente coronavirus que se hayan depositado en el suelo, por saliva, estornudos, o tos de alguna persona infectada Por lo tanto si es necesaria una limpieza en seco, es recomendable hacerla con aspiradora provista de filtro de agua, la cual deberá contener un 5% de lavandina o usar una barredora manual de rodillos

1.2 Si se usa una barredora con filtro de agua cada hora se deberá renovar la solución de lavandina desechando la usada, pues por evaporación pierde su poder desinfectante.

1.3 Por seguridad la solución de lavandina a desechar se volcará en un balde, se la agregará algo más de lavandina, se dejará que actúe 10 min y se volcará en cualquier rejilla cloacal.

1.4 No se deberá tocar nunca la boquilla de aspiración ni el interior de los tubos de succión. Si eso ocurriese se deberá lavar las manos inmediatamente con agua y jabón.

1.5 Al finalizar la tarea diaria la boquilla de aspiración los tubos de aspiración (los rígidos y el flexible), especialmente su interior, al igual que el filtro de agua deberán ser lavados con agua y jabón y desinfectados junto con todo el equipo, con una solución de lavandina al 5 % y dejar que se sequen por evaporación.

1.6 Si se usa una barredora a rodillos manual, cuando el recipiente recolector de polvo se llene deberá ser vaciado en un balde con solución de lavandina al 5 % dejando que esta actúe por lo menos 15 min. antes de ser volcado en una rejilla cloacal

1.7 La carcasa y los rodillos al finalizar la tarea diaria serán lavados con agua y jabón, enjuagados y desinfectados con una solución de lavandina al 5%, dejándolos secar por evaporación. Limpieza húmeda.



1.8 A la limpieza en seco le seguirá la limpieza y desinfección húmeda mediante el trapeado con una solución de lavandina al 5%. El secado se hará dejando pasar 15 min para lograr el mayor efecto desinfectante de la lavandina.

2. Pisos de madera lustrado o plastificado Limpieza en seco

2.1 Si es necesaria una limpieza en seco se hará siguiendo lo expresado en los ítems anteriores 1.1 a 1.7 de este Anexo Limpieza húmeda

2.2 Se haga o no una limpieza en seco el piso de madera será trapeado con trapo limpio humedecido con una solución de lavandina al 5%, El secado se hará dejando pasar 15 min para lograr el mayor efecto desinfectante de la lavandina.

2.3 Si es necesario se podrá encerar y frotar el piso con paño seco para restaurar el brillo del piso.

3. Pisos alfombrado

3.1 En este caso se procederá a la limpieza de la alfombra con aspiradora con filtro de agua o barredora manual de rodillos siguiendo las indicaciones detalladas en los ítems anteriores 1.1 a 1.7.

La Secretaría de Turismo de Santa Fe habilita los siguientes canales de contacto:

Teléfono: 0342-5910060

E-mail: turismo@santafe.gov.ar